ORIGINAL

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 513
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 31/07/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 68 de fecha 25.07.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, 24 julio 2019.
- Situación Tributaria de Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio calle Uspachum N°058, Puerto Williams, por la compra de 5 lustra muebles, 20 paquetes de bolsa de basura 70x90, 30 paquetes de bolsas de basura 50x70, 10 cloro gel, 300 papel higiénico, 100 toalla nova, 8 toallas desinfectantes, 5 jabón líquido de 1 litro, 20 paños de sacudir, 34 desodorante ambiental, 20 poett, 24 traperos, 10 pares guantes de latex talla M y 4 Lavaloza, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determinó, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, estos artículos de limpieza se utilizarán en dependencias municipales. Esta compra se efectuará para dar impulso a las empresas de menor tamaño y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.007.000			MATERIALES Y UTILES DE ASEO	$ 485.710.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * SECRETARIO MUNICIPAL * XII REGION

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * ALCALDE * XII REGION

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE